



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de Abril de 2004

Expediente N° 8083/04

RES. CD N° 093/04

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud interpuesta por la cátedra de Matemática 3 que se imparte para la carrera de Licenciatura en Química, en el sentido de considerar promocional a dicha asignatura;

CONSIDERANDO:

La información que al respecto elabora la Comisión de la citada Carrera en función de las aclaraciones que se efectuaran a fs. 2 vta.;

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su dictamen de fecha 14/04/04 aconseja adoptar el temperamento propuesto por la cátedra de Matemática 3, manteniendo el régimen para regularizar la asignatura con un mínimo del 60%;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 14/04/04)

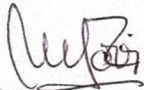
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el régimen de promoción para la asignatura MATEMÁTICA 3 de la carrera de Licenciatura en Química, conforme lo solicita la cátedra a fs. 1 y con la anuencia de la Comisión de Carrera respectiva, a partir del presente período lectivo.


ARTICULO 2º: Solicitar a la cátedra Matemática 3 instrumentar el respectivo reglamento de promoción, conforme se solicita a fs. 3.

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química, al Departamento de Química, al Departamento de Alumnos y siga a la cátedra de Matemática 3 a los efectos previstos en el artículo precedente.

NV  
mxx

  
Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS